

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

9462 *Aprobación de la normativa específica que regula el Precio Público 0.13 regulador de la prestación de servicios de la escuela de Música y Artes Escénicas*

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23.08.17, se acuerda la aprobación de la normativa específica que regula el Precio Público 0.13, reguladora de la prestación de servicios de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas:

ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO Y FUNDAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del RD 2/2004 de las Haciendas Locales, éste Ayuntamiento acuerda establecer en éste término municipal el precio público para la prestación de servicios de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas.

Será de aplicación a este precio público la presente Normativa, dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del RD 2/2004 de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y, en segundo lugar, la Ordenanza General reguladora de Precios Públicos, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20.07.17, con especial atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la misma, delegando a la Junta de Gobierno local la fijación de los precios públicos para cada uno de los servicios o actividades que se ofrezcan.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público para éste servicio, las personas que se beneficien del mismo. En su defecto, los familiares que tengan obligación legal o pactada de atender a los usuarios de éstos servicios.

ARTÍCULO 3º.- CUANTÍA.

La cuantía a exigir para la prestación de los servicios, se determinará en función de las siguientes tarifas según los servicios que se utilicen:

Matrícula		28 €	
De 4 a 7 años	Música y movimiento	35 €	
	Música y movimiento (1 día/sem)	18 €	
Nivel básico	1º y 2º	Teoría	35 €
		Teoría + instrumento 30' / pareja 45'	49 €
	A partir de 3º	Teoría + instrumento + colectiva instrumental	60 €
		Teoría + instrumento + 2 colectivas instrumentales	64 €
		Teoría + instrumento	56 €
		Teoría + instrumento 30' + colectiva	53 €
		Teoría + instrumento 30'	49 €
Nivel avanzado	Instrumento + teórica/instrumental	56 €	
	Instrumento + teórica / Instrumental + colectiva	60 €	
Instrumento		60 €	
Instrumento pareja 45' o individual 30'		35 €	
Teórica 75'		35 €	
Combo		35 €	



Adultos	Banda	18 €	
	Orquesta	18 €	
	Gospel	18 €	
	Artes escénicas	35 €	
Packs	Pack 1	Teoría + instrumento	85,50 €
	Pack 2	Teoría + instrumento + colectiva	117 €
	Pack 3	Teoría + instrumento + 2 colectivas	148,50 €

ARTÍCULO 4º.- BONIFICACIONES.

1. Se practicará una bonificación de las tarifas a que se refiere el artículo 4 de las siguientes características:

Bonificaciones	Familia numerosa*	15%
	Familia monoparental*	15%
	2 o más miembros matriculados en la escuela	15%
	Módulo instrumento para menores de 18 años	10%
	Dos o más módulos	10%
	Superior con más de 4 asignaturas (Pack 4)	40%
	Familia con algún miembro afectado por discapacidad física o psíquica*	10%

*Acreditar mediante título o certificado de organismo oficial.

Las bonificaciones aplicables no serán acumulables.

2. En el supuesto de que algún menor procedente de familias que estén recibiendo asistencia y seguimiento por parte de los Servicios Sociales, y estos consideren que la práctica y aprendizaje de música o artes escénicas pueda ser positivo para su desarrollo, el Ayuntamiento hará uso de la reserva de plaza en la escuela de que dispone para estos supuestos, hasta un máximo de tres.

ARTÍCULO 5º.- LIQUIDACIÓN E INGRESO.

La matrícula se pagará en el momento de la inscripción. El resto de pagos se realizarán de forma mensual mediante la aprobación de los correspondientes padrones que serán recaudados en un periodo mínimo de cobro en recaudación voluntaria de dos meses.

Les solicitudes de baja se deberán tramitar ante la oficina de la Escuela Municipal de Música y Danza durante la primera quincena del mes anterior a aquel en que hayan de surtir efecto.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Precio Público se regirá una vez publicada su aprobación en el BOIB y se mantendrá en vigor mientras no sea modificada o derogada por el Ayuntamiento, dejando sin efecto el anterior Precio Público 0.5, para el Servicio de Escuela Municipal de Música y Danza.

Ciudadella de Menorca, a 24 de Agosto de 2017

La Alcaldesa
Joana Gomila LLuch

